



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL MINISTERIO PÚBLICO (MP), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°074 -2022-DFEP-MP

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2363-2022-TSC

Abogado

Oscar Fernando Chinchilla Banegas

Fiscal General

Ministerio Público (MP)

Su Despacho

Señor Fiscal General:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N° 074-2022-DFEP-MP**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 6; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	5
CAPÍTULO III	8
CONCLUSIONES.....	8



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 6; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del año 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Ministerio Público cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de los recursos con la que contó la institución para la ejecución de gastos en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Ministerio Público (MP), se constituye bajo Decreto Legislativo N° 228-93, como el organismo independiente de los tres Poderes del Estado y con la obligación ineludible de la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal pública, la vigilancia en el cumplimiento exacto de las condenas, constituyéndose en el representante, defensor y protector de los intereses generales de la sociedad y en auxiliar de los tribunales.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

La misión del MP es representar, defender y proteger los intereses generales de la sociedad hondureña, dirigiendo la investigación de los delitos y ejerciendo la acción penal pública de forma eficaz, recta y expedita, con respeto absoluto a la Constitución y a las Leyes, fortaleciendo así los valores éticos y morales de la sociedad.

El Plan Operativo Anual del Ministerio Público, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de un (1) Objetivo Estratégico orientado en mejorar la investigación de los delitos, proporcionando a los órganos competentes las pruebas necesarias para la aplicación de la Ley; con el fin de incrementar los casos investigados y resueltos, formalizados bajo la Dirección Técnica del Fiscal, este objetivo y resultado se presentan alineados con la planificación nacional de la siguiente forma:

- **En el Plan de Nación y Visión de País**, con el **Objetivo No. 2**: “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia” y contribuye al cumplimiento específico de la **Meta: 2.2**: de reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a un nivel por debajo del promedio internacional.
- **En el Plan Estratégico de Gobierno**, con el **Objetivo No. 14**: “Reforzar el control del delito, de manera coordinada entre las diferentes instituciones del Estado”, y al **Resultado Global No. 14.1**: Reducido sustancialmente el número de homicidios, los delitos de extorsión y de afectación social.

Para el cumplimiento de los objetivos y resultados, estructuró su planificación en un (1) programa institucional de donde se desprenden **un (1) producto final que representan todos los servicios de investigación de los delitos y remitirlos a las autoridades judiciales**; así mismo cuenta con cinco (5) Productos Intermedios para la gestión interna, por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.



En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte fundamental de la formulación de la planificación y presupuestos; establecida en el Artículo 10 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 (Decreto 182-2020), se evidenció lo siguiente:

1. En la planificación 2021, si bien sus objetivos estratégicos y resultados institucionales no definen explícitamente un abordaje sobre el tema, en la prestación de sus servicios se identifican productos finales relacionados con la investigación y acción penal dirigidos a la atención de diferentes necesidades de la mujer, por medio de las Fiscalías especiales de la Mujer y Niñez.
2. El Ministerio Público mantiene una estrecha colaboración con los Centros “Ciudad Mujer” de todo el país, específicamente en el Módulo de Atención Integral Especializada (MAIE), quien provee los servicios en atención a menores, mujeres embarazadas, tercera edad y personas con capacidades especiales, que por su condición de vulnerabilidad requieren: Asesoría y representación Legal y evaluación médica legal; lo anterior como parte del inicio de las actividad investigativa. Los resultados reportados fueron los siguientes:
 - ✓ Se atendieron 65 casos en el Centro Ciudad Mujer de Tegucigalpa, de estas se recibieron 43 denuncias.
 - ✓ Se recibieron 22 denuncias en el Centro Ciudad Mujer Juticalpa.
 - ✓ Se atendieron 65 casos en el Centro Ciudad Mujer La Ceiba.
 - ✓ Se recibieron 18 denuncias por delitos en el Centro Ciudad Mujer Choluteca.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2021 con base a su producto final de su único programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021		
MINISTERIO PÚBLICO (MP)		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Defensa y Protección de los Intereses Generales de la Sociedad	1	96%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES), Periodo Fiscal 2021.

Con relación a los resultados físicos reportados, este programa alcanzo una ejecución promedio del 96%, sobre estos se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES GENERALES DE LA SOCIEDAD, surge para dar a conocer el ejercicio de la acción penal pública, ante los diferentes tribunales, lo anterior con base en una sustentación efectiva de pruebas y dictámenes científicos para determinar la culpabilidad o inocencias de los imputados



a fin de que de ejerza en forma correcta e imparcial la justicia y que se actué conforme a lo establecido en la legislación. En este proceso participan las diferentes fiscalías, Dirección de Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), Dirección de Medicina Forense y la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico.

El resultado de su único producto final fue **28,646 casos remitidos a las autoridades judiciales**. Los casos corresponden a diversos delitos y acciones penales interpuestas, los que se detallan a continuación:

CASOS INVESTIGADOS Y REMITIDOS A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, PERIODO 2021			
MINISTERIO PÚBLICO (MP)			
Dependencia	Nº de Casos	Dependencia	Nº de Casos
Fiscalía de Delitos Comunes de Francisco Morazán.	2,907	Unidad contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas.	51
Fiscalía Especial de Derechos Humanos.	484	Fiscalía Especial para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.	58
Fiscalía Especial de Protección de las Etnias y Patrimonio Cultural.	56	Fiscalía de Delitos Comunes SPS.	2,773
Fiscalía Especial del Medio Ambiente.	153	Fiscalía Especial de Derechos Humanos SPS.	69
Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública.	58	Fiscalía Especial del Medio Ambiente SPS.	182
Fiscalía Especial de Protección al Consumidor y Adulto Mayor.	876	Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública SPS.	33
Fiscalía Especial de Protección a la Mujer.	808	Fiscalía Especial de Protección al Consumidor y Adulto Mayor SPS.	232
Fiscalía Especial de Protección a la Niñez.	1,930	Fiscalía Especial de Protección a la Mujer SPS.	488
Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado.	475	Fiscalía Especial de Protección a la Niñez SPS.	335
Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida.	214	Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado SPS.	255
Fiscalía Especial para el Enjuiciamiento a Funcionarios y Servidores del Sector Justicia.	119	Fiscalía Especial de Delitos Contra La Vida SPS.	392
Fiscalía Especial Contra Delitos Tributarios y Conexos.	123	Fiscalía Especial Contra Delitos Tributarios y Conexos SPS.	80
Unidad Fiscal Adscrita a la Policía Militar de Orden Público.	40	Fiscalía Especial de Protección a la Propiedad Intelectual y Seguridad Informática SPS.	29
Fiscalía Especial de Protección a la Propiedad Intelectual y Seguridad Informática.	15	Unidad contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas SPS.	24
Unidad Fiscal de Apoyo al Proceso de Depuración Policial.	295	Fiscalías Locales (Yoro, Cortés, Atlántida, Islas de la Bahía, Gracias a Dios, Choluteca, Valle, Copán, Ocotepeque, Lempira, Comayagua, La Paz, Intibucá, El Paraíso, Olancho, Santa Bárbara y Colón).	15,046
Unidad Fiscal de Operaciones Especiales.	2	Unidad de Muertes Violentas del Bajo Aguán.	8
Unidad contra el Micro tráfico de Drogas, dependiente de la Dirección General de Fiscalía.	36	TOTAL CASOS	28,646

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el MP en el expediente de rendición de cuentas, gestión 2021.

La Dirección General de la Fiscalía, es el órgano que tiene a su cargo la administración, coordinación y supervisión de las actuaciones de los agentes de investigación y de los fiscales, estos últimos están designados en la Corte Suprema de Justicia, Cortes de Apelaciones y Juzgados de Letras y de primera instancia militar quienes deberán emitir sus dictámenes de acuerdo a lo que prescriben las leyes, reglamentos y demás disposiciones del MP. Es importante mencionar que un caso puede resolverse en el mismo año o puede llevar años para su resolución; el cual se notifica al finalizar el proceso.

Este resultado fue evidenciado mediante la revisión digital del Reporte General de Actividades



“Sistema POA” que elabora el Departamento de Planificación, del Ministerio Público.

Para la sustentación de los casos, esta institución realizó las siguientes acciones:

- **13,500 Requerimientos fiscales**, elaborados por las diferentes Fiscalías, los cuales son actos procesales por medio del cual, concluidas las diligencias iniciales de la investigación; el Fiscal pide al Juez inicie el proceso penal.
- **34,034 Dictámenes forenses**. Estos son resultado de un requerimiento fiscal o de un Tribunal, en los que se realizan: levantamientos cadavéricos, autopsias, exhumaciones e inspecciones, evaluando los cuerpos y determinando científicamente las causas y maneras de muerte, así mismo las evaluaciones físicas médicas, psiquiátricas, psicológicas y de trabajo social en aquellas personas que han sido víctimas o victimarios. Son emitidos por la Dirección de Medicina Forense sobre: muertes violentas, accidentes, suicidios, lesiones mujeres agredidas, niños maltratados, delitos sexuales etc.
- Se realizaron **926 Investigaciones criminales**, por parte de la Dirección de Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), sobre los delitos señalados en el Artículo 184 del Código Procesal Penal (Homicidio; Asesinato; Parricidio; Violación; Trata de Personas; Pornografía Infantil, Secuestro; Falsificación de Moneda y Billetes de Banco; Robo de vehículos automotores terrestres, naves aéreas, buques y otros bienes similares y de ganado mayor; Magnicidio de Jefe de Estado o de Gobierno Nacional o Extranjero; Genocidio; Asociación Ilícita; Extorsión; Delitos relacionados con Armas de Guerra; Terrorismo; Contrabando; Defraudación Fiscal; Delitos relacionados con el tráfico Ilícito de Drogas y Estupefacientes; Lavado de Activos; Prevaricato; y Femicidios), con el propósito fundamental de proporcionar a los Agentes de Tribunales del Ministerio Público la información y resultados de la investigación para el ejercicio de la acción penal.
- Se llevaron a cabo **258 Investigaciones contra el narcotráfico**, realizadas por la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico.
- Se realizaron **64 Investigaciones sobre casos sensibles**, a cargo de la Dirección de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC).

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado al MP para el ejercicio fiscal 2021, fue de L2, 105.47 millones financiados por fondos del Tesoro Nacional. Este presupuesto no presentó ningún aumento o disminución en relación al período fiscal anterior.



Es importante mencionar que el presupuesto es una asignación de forma global en el grupo de gastos denominado “Otros Gastos” y en el que solamente se identifica una distribución general para gastos corrientes y gastos de capital, posteriormente la Unidad de Administración de la institución, realiza las distribuciones internas en cada grupo y objeto de gasto.

Al presupuesto aprobado se le ampliaron sus asignaciones por un monto de L480.99 millones, que provinieron del superávit de remanentes presupuestarios que obtuvo esta institución al cierre del ejercicio fiscal año 2020, los cuales se asignaron para cubrir prestaciones laborales, pago de demandas, proyectos de diseños y obras de exteriores (Comayagua y Santa Rosa de Copán), licitación de vehículos, adquisición del sistema administrativo y actividades pendientes de Dirección General de Fiscalía y Dirección de Lucha contra el Narcotráfico. El presupuesto definitivo fue por L2, 586.46 millones.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2021					
MINISTERIO PÚBLICO (MP)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	1,777,061,161.00	1,809,536,036.54	1,797,995,698.18	82.99%	99%
Servicios No Personales	246,439,373.00	644,524,919.51	250,007,099.17	11.54%	39%
Materiales y Suministro	65,265,976.00	83,841,267.99	74,918,638.13	3.46%	89%
Bienes Capitalizables	16,609,079.00	48,423,531.54	43,587,889.33	2.01%	90%
Transferencias y Donaciones	99,569.00	142,757.00	32,000.00	0.00%	22%
Total Gasto	2,105,475,158.00	2,586,468,512.58	2,166,541,324.81	100%	84%

Fuente: Elaboración propia con datos de Reportes Internos del MP, Período Fiscal 2021.

Los resultados presupuestarios muestran una coherencia al rol institucional como es la investigación y ejercicio de la acción penal pública, la concentración del gasto fue el siguiente:

- **Los Gastos Corrientes representan el 98% del presupuesto ejecutado**, donde su mayor erogación se concentró en el pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal; al pago de viáticos; combustible (diésel), primas y gastos de seguro; servicios básicos; alquiler de edificios y locales; mantenimiento y reparación de equipo, medios de transporte; instrumental médico-quirúrgico menor y de laboratorio; alquiler de equipos de transporte tracción, elevación; equipo de oficina y muebles; pago de servicio de internet; otros servicios técnicos profesionales; servicio de transporte; otros servicios repuestos y accesorios; productos farmacéuticos y medicinales; alquiler de tierras y terrenos; llantas y cámaras de aire; alimentos y bebidas para personas; papel de escritorio; productos químicos; productos de material plástico; productos de papel y cartón; mantenimiento y reparación de edificios, locales y equipo de oficina; útiles y materiales eléctricos; limpieza aseo y fumigación; útiles de escritorio, oficina y enseñanza.
- **Los Gastos Capital representaron 2% del presupuesto ejecutado**, donde su mayor erogación se concentró en la compra de equipo de transporte terrestre para personas;



computadoras de escritorio y portátiles; muebles varios de oficina; otros equipos informáticos; licencias de software; equipos varios de oficina; y equipos de comunicación.

En este tipo de gasto se realizó un proceso de revisión aleatoria sobre la compra efectuada por medio del renglón de gasto, *42310-Equipo de Transporte Terrestre para Personas* (L30.00 millones); en donde mediante la revisión documental de: Acta de Apertura, Resolución de Adjudicación y Facturas Comerciales, se constató la adquisición de (50) vehículos tipo Pick Up, esta información fue presentada por el Departamento de Presupuesto. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L419.92millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, **son valores que estuvieron disponibles, sin embargo, no fueron ejecutados** debido a que no se crearon de estructuras administrativas en cuatro (4) sedes regionales (Oriente, Olancho, Santa Bárbara y Bajo Aguán); lo que implicó que, no se contratara personal administrativo, de investigación y fiscales, ni se adquiriera el equipo de oficina y cómputo para la operatividad.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 se practicó sobre la información proporcionada por el MP de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación a su único (1) producto final reportado en su planificación y sobre el gasto efectuado en la adquisición de vehículos, que permitieron establecer el efectivo cumplimiento de la planificación y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2021, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y su producto final. La ejecución promedio del Plan Operativo Anual 2021 en 96%, permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión de representar, defender y proteger los intereses generales de la sociedad hondureña, dirigiendo la investigación de los delitos y ejerciendo la acción penal pública de forma eficaz, recta y expedita, con respeto absoluto a la Constitución y a las Leyes, fortaleciendo así los valores éticos y morales de la sociedad
3. El grado real de ejecución del presupuesto de egresos fue del 84% (L2,166.54 millones), el que se determinó con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y con base en la disponibilidad real de recursos. Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional.

Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022